

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00434-00
Armenia Quindío, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, consideración que el señor MARIO LÓPEZ VALDES, confiere poder especial, amplio y suficiente a un profesional del derecho para que los represente en las presentes diligencias, de conformidad con el inciso 3º del artículo 301 del C.G. del Proceso,

Resuelve

Primero: Tener NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor MARIO LÓPEZ VALDES, en calidad de litisconsorte necesario, desde el día 18 de noviembre de 2020, fecha de presentación del escrito.

Segundo: Reconocer personería al abogado Manuel Jesús de Jesús Aldana Ocampo, para que actúe en nombre y representación del litisconsorte necesario MARIO LÓPEZ VALDES, dentro de los términos del poder a él conferido.

Tercero: Informar al apoderado Judicial del señor MARIO LOPEZ VALDES que, una vez se le remita el link del presente proceso, empezará a contar el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 127</u> DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60f5d0a61bcd444056d09ff46512825192fad37c2271ad6c4389ddc506d8dd1**

Documento generado en 09/12/2020 06:35:40 a.m.